



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO N° 901.-

LITUECHE, 18 de Julio de 2016.

CONSIDERANDO:

- La inquietud de un grupo de personas del sector de Paso del Soldado de constituir un Club Deportivo, de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.418 y Ley N° 20.500.-
- La necesidad de nombrar un funcionario para que actúe de ministro de Fe el día lunes 18 de julio del 2016, a las 19:00 horas, en Paso del Soldado.
- La solicitud de permiso administrativo de la Secretaría Municipal.

VISTOS:

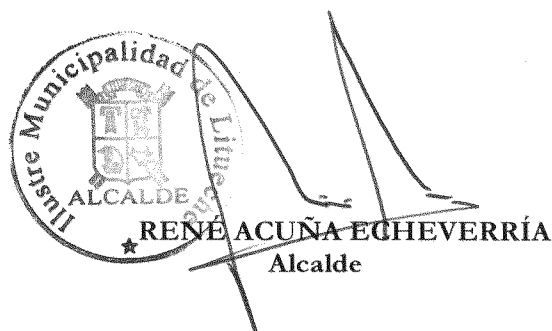
Lo señalado en la Ley 19.418 “Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias”; y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.500, La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008; Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012; y, lo dispuesto en la Ley N°. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNASE**, a la funcionaria **CLAUDIA SALAMANCA MORIS**, Cédula de Identidad N° 14.305.878-6, Directora de Desarrollo Comunitario, G° 8 Planta Directiva, para que actúe como Ministro de Fe para constituir la organización denominada “Club Deportivo Paso del Soldado Unido” el día lunes 18 de julio del 2016, a las 19:00 horas, en Paso del Soldado.
- 2.- **DISPÓNESE** que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone la Ley 19.418, Juntas de Vecinos, debiendo certificar y levantar el Acta Correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/LUS/pyr
Distribución

- Secretaría Municipal